Club de Marketing de Navarra

Ciclo de Compliance y Protección de Datos

20 de noviembre de 2026, viernes

Inscríbete



Fechas:
20 de noviembre, viernes

Videoconferencia

Horario:
de 12:00 a 13:30 h.

Inscríbete

Ponente



David Muñiz Aguirreurreta

• Abogado experto en protección de datos y Derecho de las nuevas tecnologías.
• Socio Director de DMA Compliance
• Delegado de Protección de Datos.
• Compliance Officer con la certificación CESCOM
• Perito judicial en Compliance Penal
• Vocal de la Comisión del Derecho de la Tecnología del Muy Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona.

Desde la reforma del Código Penal operada en 2010, las personas jurídicas pueden ser condenadas penalmente en España. Multas de cuantía elevada, prohibición de contratar con el sector público, intervención judicial e incluso la disolución de la sociedad forman parte del catálogo de penas aplicable a empresas de cualquier tamaño.

La reforma de 2015 introdujo, además, un elemento decisivo: la organización que haya implantado un modelo de organización y gestión eficaz con anterioridad a la comisión del delito puede quedar exenta de responsabilidad. Esta previsión ha convertido el compliance penal en una cuestión de gestión empresarial y no exclusivamente jurídica.

La sesión está concebida para personas sin formación jurídica previa. El objetivo es que quien dirige una organización comprenda a qué se expone, de qué depende su exposición y qué decisiones le corresponden a la dirección.

INFORMACIÓN GENERAL

Objetivos

- Comprender en qué consiste la responsabilidad penal de la persona jurídica y a quién alcanza.

- Conocer el catálogo de delitos que pueden generar responsabilidad para la empresa.
- Identificar las penas aplicables y su impacto real sobre la actividad empresarial.
- Entender los requisitos que debe reunir un modelo de organización y gestión para operar como eximente.
- Delimitar las responsabilidades que corresponden al órgano de administración y las que pueden delegarse.
- Valorar con criterio si la organización necesita implantar un programa de cumplimiento y qué supone hacerlo.

Dirigido a

Personas con funciones de administración, gobierno y dirección, gerencias, personas empresarias y autónomas societarias, responsables de las áreas financiera y de recursos humanos y, en general, cualquier persona con capacidad de decisión en una organización.

No se requieren conocimientos jurídicos previos.

Fechas:
20 de noviembre, viernes

Número de sesiones:
1

Horario:
de 12:00 a 13:30 h.

Número de horas:
1,5

Videoconferencia
Aula virtual, Zoom

INSCRIPCIONES

Actividad gratuita
Entrada gratuita previa inscripción a través de la web

Para más información:
948 290155

Inscríbete